

125-19.61

Santiago de Cali

Doctor

GUILLERMO MURILLO

Rector

Universidad del Valle

Email:

quejasyreclamos@correounivalle.edu.co

notificacionesjudiciales.juridica@correounivalle.edu.co

2023-12-13 04:21:00

CONTRALORIA

CLASECORRESP.: REMISIONES

ASUNTO: REMISION INFORME FINAL DE DENUNCIA CIUD

NºFOLIO: 13 DESTINATARIO: GUILLERMO MUR LLO

20230037E7

REMITENTE: DOPCIUDADANA

DEPENDENCIA: D.R.C.P. PARTICIPACION CIUDADANA

CREADO POR: VENTANILLA U

AL CONTESTAR CITE ESTE No.: 10230037E7

ENVIADO

Asunto: Remisión Informe Final Denuncia Ciudadana DC-01-2023

Se remite para su conocimiento y fines pertinentes el Informe Final de la Denuncia Ciudadana identificada bajo el radicado DC-01-2023, en el cual quedaron en firme un (01) hallazgo, como se describe a continuación:

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS DENUNCIA DC-01-2023						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorios	Presunto Daño Patrimonial
1	1	1	0	1	0	\$41.007.448.33

Con base en el hallazgo detectado, validado y dado a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de Auditoria SIA CONTRALORIAS en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

El plan de mejoramiento debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.

Cordialmente,

LIGIA STELLA CHAVES ORTÍZ

Contralora Departamental del Valle del Cauca

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Daniela Blandón Prado	Profesional Universitario	
Revisó	Pedro Pablo Parales Pérez	Director Operativo de Participación Ciudadana (E)	
Aprobó	Pedro Pablo Parales Pérez	Director Operativo de Participación Ciudadana (E)	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



125-19.61

**INFORME FINAL
DENUNCIA CIUDADANA DC-01-2023**

UNIVERSIDAD DEL VALLE

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE
Santiago de Cali, diciembre de 2023**

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralora Departamental del Valle del Cauca

Ligia Stella Cháves Ortíz

Director Operativo de Participación Ciudadana (E)

Pedro Pablo Parales Pérez

Universidad del Valle

Guillermo Murillo Vargas

Equipo Auditor:

Robinson Suárez Barco
Daniela Blandón Prado

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	4
1 ALCANCE DE LA VISITA	4
2 LABORES REALIZADAS	4
3 RESULTADO DE LA VISITA	6
1. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria y Fiscal	11
4 CONCLUSIONES	12
5 ANEXOS	13
5.1 Cuadro Resumen de HALLAZGOS.....	13

INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en uso de las facultades establecidas en la Ordenanza 122 de agosto 14 de 2001, modificada por la Ordenanza N°500 del 07 de diciembre de 2018, manual de funciones de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, procede a emitir informe respecto de la denuncia con radicación interna SADE 042 y 043 del 5 de enero de 2023 DC-01-2023, en la cual se informa:

“Presuntas irregularidades en la adquisición de bienes inmuebles en el Municipio de Guadalajara de Buga”

1 ALCANCE DE LA VISITA

La Dirección Operativa de Participación Ciudadana recibió denuncia ciudadana, identificada con consecutivo interno SADE 042 y 043 del 5 de enero de 2023 DC-01-2023.

Igualmente, en el ámbito de la colaboración armónica entre entidades públicas, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, solicitó apoyo para la designación de perito evaluador del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para confrontar los hechos presuntamente irregulares, realizando visita fiscal a la Universidad del Valle y los predios adquiridos.

Es importante recalcar que, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se pronunciará sobre los temas relacionados con el alcance y competencia del Control Fiscal lo cual está delimitado por la Constitución y Leyes que regulan la materia. Por lo anterior, no nos pronunciaremos sobre los hechos generados por situaciones personales o particulares que no tengan que ver con la ejecución de los recursos públicos.

2 LABORES REALIZADAS

La Dirección Operativa de Participación Ciudadana, como líder del proceso, efectuó el análisis a la denuncia ciudadana, radicada bajo la partida DC-01-2023 y a los anexos allegados con la misma, evidenciando la necesidad del apoyo técnico de un contador y una abogada, con el fin de analizar cada hecho denunciado, haciendo énfasis en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y a los resultados que de ella se derivan en procura del bienestar de la población universitaria.

Para la atención de la denuncia ciudadana, se recaudó la evidencia documental ante la Universidad del Valle de la información que a continuación se relaciona:

1. Resolución 029 del 25 de mayo de 2022 *“Por medio de la cual se expidió la autorización para efectuar los trámites necesarios para la compra del predio*

ubicado en la Carrera 10 con Calle 5 # 5-16 a 32 y 9-54 a 982 del Municipio de Guadalajara de Buga”

2. Resolución 036 del 29 de junio de 2022 *“Por medio de la cual se concede una autorización para llevar a cabo todas las gestiones necesarias como presentar oferta de compra, adelantar todos los ajustes presupuestales necesarios y en general adelantar todo tipo de trámites asociados al proceso de adquisición del predio denominado Lote La Julia”*
3. Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2021 y 2022
4. Plano topográfico o arquitectónico impreso de los predios a escala fija (no ampliaciones o foto reducciones), con ubicación de la edificación y cuadro de áreas de terreno y de la construcción allí presente. Debe estar firmado por Arquitecto y/o topógrafo.
5. Certificado de Uso del Suelo, expedido por autoridad competente, explicitando los usos principales, complementarios, restringidos y prohibidos.
6. Copia del mapa de clasificación de Usos del Suelo Urbano según EOT
7. Planos de levantamiento topográficos, amarrados a coordenadas Magna-Sirgas, a escala fija, no foto ampliaciones o foto reducciones.
8. Certificados de Tradición y Libertad de cada predio objeto de valuación
9. Copia de las facturas del Impuesto Predial Unificado de cada inmueble.
10. Informe de peritaje realizado por la Lonja, previamente a los bienes inmuebles
11. Promesas de compraventa.
12. Oficios, planos, proyectos y demás documentación completa con adjuntos si los hubiere, que haya sido entregada al Consejo Superior de la Universidad del Valle, para evaluar la viabilidad en la compra de los bienes inmuebles.
13. Actas mediante las cuales se evaluó la viabilidad en la compra de los bienes inmuebles.
14. Acta 08 del 25 de mayo de 2022
15. Plan Programático de Inversiones 2021-2024 del Plan Estratégico de Desarrollo 2015-2025.
16. Certificar la fuente de financiación para la compra del predio denominado lote La Julia y el predio denominado “Casa Soto” ubicados en Guadalajara de Buga
17. Con relación al recaudo por concepto de la Estampilla Univalle, sírvase informar cómo se tiene conformada su distribución y en que porcentajes. Documente su respuesta.
18. Certifique si al momento de la adquisición el lote denominado la Julia, este se encontraba cultivado con caña de azúcar.
19. Certificar si la Universidad del Valle percibe recursos procedentes de arrendamiento por cualquier concepto del lote denominado la Julia, el cual se encuentra con cultivos de caña de azúcar. En caso positivo, aportar copia del documento mediante el cual el Consejo Superior autorizo continuar con el arrendamiento del terreno
20. Sírvase aportar el documento mediante el cual se registró, se viabilizo y se priorizo la compra del predio BUGA EP4526 22-12-2022, en el Banco de Proyectos.

21. Informar si a la fecha se ha pagado del salario del mes de diciembre a los empleados de la UNIVALLE, en caso de haber pasado de vigencia del 2022 al 2023, por favor informar las razones.

- Ante el Municipio de Guadalajara de Buga, se recaudó la siguiente documentación:

1. Planos del sector histórico, en el que se relacione la denominada “Casa Soto” ubicada en la Carrera 10 # 5-16/32 y Calle 5 #9-82, cuya matrícula inmobiliaria es 373-98175. Así mismo, certificar a éste Ente de Control, el nivel permitido de intervención y si es posible dentro del bien inmueble construir algún tipo de estructura, edificio u obra adicional a la que ya reposa en el bien inmueble.
2. Plan de Ordenamiento Territorial aprobado mediante acuerdo 074 de 2023 y Plan de Ordenamiento Territorial vigente antes de la entrada en vigencia del acuerdo predicho.
3. Plano de áreas de actividad del Municipio.
4. Certificación en la que relacione si el bien inmueble denominado “La Julia”, se encuentra dentro del proyecto ciudadela del sur.
5. Certificación en la que se relacione si a la fecha existe Plan Parcial para desarrollo de zona rural, en caso de ser positiva la respuesta se debe adjuntar el plan.

- Ante el ingenio Pichichi S.A

1. Copia del contrato suscrito entre ingenio pichichi y la universidad del valle, en virtud de la explotación agrícola del lote La Julia.
2. En caso de haberse cedido el contrato inicial, relacionado con la explotación agrícola del Lote La Julia, aportar dicha cesión.
3. Informar cuando son las fechas en las que se tiene programado el corte de la caña y cuales han sido los pagos realizados desde el 22 de diciembre de 2022 hasta la fecha y a quién se le ha entregado el valor de la liquidación del ciclo completo del beneficio de las cañas plantadas.
4. Relacionar las fechas en las cuales se produjeron los cortes de la caña desde la vigencia 2022 y los números de cortes a la fecha.
5. Si existieren pagos derivados del corte de la caña, certificar y aportar comprobante de ingreso emitido por el área financiera desde diciembre de 2022 hasta la fecha actual.

3 RESULTADO DE LA VISITA

Una vez solicitada la documentación necesaria para confrontar los hechos denunciados con presuntas irregularidades de índole fiscal, se realizó visita fiscal al sujeto de control, verificando la documentación conducente y pertinente a identificar las presuntas irregularidades en la adquisición de bienes inmuebles por parte de la Universidad del Valle en el Municipio de Guadalajara de Buga.

La Universidad del Valle, desde el 15 de diciembre de 2020, radicó el diseño del proyecto de inversión para la adquisición del lote identificado con el consecutivo 31421, mediante el cual se establecían \$4.625.000.000 de pesos M/Cte, derivados de la financiación de la estampilla Pro- Univalle.

Por otro lado, la resolución 087 del 20 de diciembre de 2021, aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), el cual es un instrumento de planeación que contiene la información relacionada con la inversión directa y programada que está ligada a programas, proyectos y metas establecidas durante la vigencia 2022. Dentro del cual se estableció inicialmente un valor de \$1.000.000.000 de pesos M/Cte para la adquisición de un lote adicional para la construcción de la sede buga, adicionando posteriormente, mediante resolución 028-2022 del 25 de mayo de 2022, un valor de \$3.042.791.000 de pesos para un total de \$4.042.791.000 de pesos M/Cte.

El 29 de junio de 2022, mediante acta 09, el Consejo Superior, puso en consideración la autorización para que el señor Rector, llevara a cabo todas las gestiones necesarias con los tramites asociados al proceso de adquisición del predio identificado con matrícula inmobiliaria 373-42861.

La resolución 036 del 29 de junio de 2022, el Consejo superior de la Universidad del Valle, autorizó al rector para *“que lleve a cabo todas las gestiones necesarias como presentar oferta de compra, adelantar los ajustes necesarios y en general adelantar todo tipo de trámites asociados al proceso de adquisición del predio identificado con la matrícula inmobiliaria No.373-42861, el cual es necesario para desarrollar el proyecto de expansión y crecimiento de la universidad del valle sede Buga, que permita la construcción de aulas, espacios deportivos y administrativos”*.

El 22 de diciembre de 2022, se realizó la compra del bien inmueble denominado “La Julia” por \$4.042.791.000 de pesos M/Cte, identificado dentro de la factura de Impuesto Predial Unificado como *“Predio Rural”*

El lote La Julia, se encuentra actualmente en un área de expansión urbana, sin que a la fecha se haya presentado un plan parcial para ésta zona.

El 6 de marzo de 2023, se solicitó al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, un apoyo técnico en peritaje avaluador designado mediante oficio 2622DTV-2023-0002288.

El 9 de junio de 2023, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, entregó el avalúo solicitado, correspondiente al predio La Julia, determinando el tipo de lote como agropecuario ubicado en suelo de expansión, con cultivo de caña permanente y un área de 3,171258 hectáreas, en el cual se estableció el método de comparación del mercado como técnica valuatoria en búsqueda de establecer el valor comercial del bien inmueble, estableciendo un valor por hectárea de \$149.050.000, para un total de \$472.616.005 de pesos M/Cte.

Ahora bien, dentro de la denuncia ciudadana, se acumularon tres (03) peticiones, sobre las cuales la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se pronunciará sobre los temas relacionados con el alcance y competencia del Control Fiscal lo cual está delimitado por la Constitución y Leyes que regulan la materia.

Cabe resaltar que las presuntas incidencias disciplinarias a las que hubiere lugar, fueron trasladadas oportunamente por el denunciante a la Procuraduría General de la Nación, conforme se evidencia a folio 2 de la carpeta de la denuncia ciudadana.

Igualmente, es importante resaltar que no nos pronunciaremos sobre los hechos generados por situaciones personales o particulares que no tengan que ver con la ejecución de los recursos públicos, por lo tanto, se relaciona cada hecho denunciado junto con la respuesta brindada por éste Ente de Control, conforme al análisis de la documentación requerida.

- SADE 2023000043

“Investigar de manera oportuna dado que el hecho ya fue consumado en el 2022

- 1. Cuál fue el informe técnico que se presentó al superior para que se autorizara la compra del lote y de la casa en Guadalajara de Buga.*
- 2. Revisar cual fue el recurso que se tomó para hacer la compra de estos bienes inmuebles y si no están afectando las finanzas de la Universidad.*
- 3. Revisar los acuerdos o actos administrativos que autorizan al rector a relanzar la compra de estos inmuebles.”*

Conforme a lo requerido, la Contraloría Departamental evidenció lo siguiente:

1. De acuerdo a la documentación recaudada, el sujeto de control entregó el informe preliminar de conveniencia de la adquisición del lote la Julia, concepto de viabilidad de negociación del lote la Julia y el estudio de viabilidad de los contratos de compraventa de los bienes inmuebles.
2. El recurso por medio del cual se realizó la compra del lote la Julia, corresponde al financiamiento de la Estampilla Pro Universidad del Valle, reglamentada mediante Ley 26 de febrero 8 de 1990, modificada por la Ley 206 de 1995.

El recurso por medio del cual se financió la compra de la casa soto, corresponde al Plan de fomento a la calidad, que pertenece a recursos provenientes del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo estipulado en el artículo 2.5.4.3.4 del Decreto 1246 de 2015. Razón por la cual se dará traslado a la Contraloría General de la República, dada la competencia referida en el inciso primero del

artículo 267 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con el artículo 4 del Decreto Ley 403 de 2020, con el fin de que se evalúe las presuntas irregularidades denunciadas.

3. El Consejo Superior, emitió dos autorizaciones plasmadas en las resoluciones 029 del 25 de mayo de 2022 y 036 del 29 de junio de 2022, para la adquisición y trámites necesarios para la compra de los dos bienes inmuebles ubicados en el municipio de Guadalajara de Buga, razón por la cual existía previo conocimiento y permiso otorgado por parte del Consejo Superior al señor rector para los hechos puntuales que dieron lugar a los actos administrativos aquí enunciados.
- SADE 2023000042

" (...) se le ocurrió comprar lotes y casa en el 2022 todo en el municipio de Buga, donde nuestra Universidad tiene un lote de más de 40.000 metros cuadrados que han ido dejando perder por que no han sido capaz de recuperar 10.000 metros cuadrados y hoy solo tiene 30.000 metros disponibles, es un lote donde podemos construir el campus que necesita Buga con un aulario, una completa zona deportiva y también se instalarán laboratorios, y oficinas, pero el sabelotodo VARELA, compro otro lote para que lo vuelvan a invadir, allá también la Universidad puede tener un campus verde muy digno y ambientalmente proyectado, ayudando a consolidar la expansión urbana hacia este sector como ya viene ocurriendo (por todos los invasores, que ya pagan predial y servicios públicos). En el Consejo Superior se lo advirtieron que no comprara ni lotes ni casa viejas en Buga porque puede haber un detrimento patrimonial y claro que lo hay, sino ¿porque no pagaron la segunda quincena de diciembre? (...)

(...) VARELA, esta pasando por encima de todos y nos está llevando a vivir lo del 98, sino preguntense porque pagaron la prima tan tarde y porque no van a pagar la segunda quincena. (...)"

Conforme a lo requerido, la Contraloría Departamental evidenció lo siguiente:

La Universidad del Valle, cuenta con un lote ubicado en el municipio de Buga, adquirido desde 1997, no obstante, a la fecha se han realizado las gestiones pertinentes y conducentes a la recuperación del bien inmueble, ya que presenta problemas de ocupaciones de hecho, orden público, espacio destinado de manera irregular para la eliminación desechos, entre otros inconvenientes. Situaciones que han sido reportadas a los organismos competentes, por lo que no era viable por el momento la construcción de la sede educativa en dicho lugar.

Ahora bien, conforme a la información remitida por el sujeto de control, se observa que la nómina del mes de diciembre se causó al cierre de la vigencia, razón por la cual, se constituyó como cuenta por pagar la cual fue girada el primer día de la vigencia 2023.

- Petición acumulada

“En respuesta a los puntos expresados en el documento llamado Denuncia Pública y aclarando que ésta información la hemos compartido en espacios citados de manera amplia y presencial por parte de la representación estudiantil al Consejo Superior.

- 1. No se presentó un informe técnico, se presentó un render de diseño de lo que se espera sea el nuevo campus para la Universidad del Valle sede Buga.*
- 2. En el Consejo Superior, como representante estudiantil manifesté mi preocupación porque en el POAI anterior ya se había proyectado un recurso para la construcción de la sede, el cual se destinó para lo que han llamado "fase de adquisición de lote" adjunto pantallazo del acta no. 11 del 30 de agosto de 2022 y la de 29 de junio de 2022 del consejo superior donde se encuentran mis palabras, En mi intervención puede notarse que no estoy de acuerdo en que se adquiriera un nuevo lote si ya se cuenta con uno, la administración alude a que la problemática no sólo es la zona invadida sino la ubicación geográfica del mismo, que puede significar una problemática para los/as estudiantes que salgan tarde de la universidad. Sobre ello, tengo una opinión personal, no basada en la evidencia, que contradice este argumento, pero al carecer de pruebas físicas prefiero no enunciarlas.*
- 3. La compra de inmuebles es aceptada desde el Consejo Superior, en sesiones anteriores. Así lo determina estatutariamente la universidad.*
- 4. Como representante estudiantil y también desde la delegación de gobernación (lo cual se puede verificar en las actas) se cuestionó precisamente si implicaría un detrimento patrimonial la adquisición de un nuevo lote, la respuesta fue que no. (...).”*

Los puntos 1 y 2 fueron analizados en párrafos anteriores.

Conforme a los puntos 3 y 4, nos referimos de la siguiente manera:

La Universidad del Valle durante la vigencia 2022, adquirió dos bienes inmuebles ubicados en el Municipio de Guadalajara de Buga, el primero denominado “lote la julia” y el segundo denominado “casa soto”. Sobre éste último es de resaltar, que los recursos corresponden al Plan de Fomento a la Calidad, el cual es una herramienta de planeación para el fortalecimiento de las IES públicas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, financiado con fuente de recursos adicionales del Presupuesto General de la Nación, razón por la que se remitirán las actuaciones a la Contraloría General de la República para su conocimiento y competencia.

El lote la julia, fue financiado con recursos de la estampilla Pro-Univalle, por lo que la competencia de su vigilancia y control fiscal corresponde a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. De acuerdo a las visitas realizadas a éste bien inmueble, en compañía del Instituto Agustín Codazzi, quien apoyó el avalúo del predio, se observó sembrado de caña en todo el terreno adquirido por la Universidad del Valle, razón por la

cual, se requirió a dicho sujeto de control y al Ingenio Pichichi S.A, información pertinente para verificar el impacto fiscal y evidenciar los valores que debe recaudar la Universidad, en razón a la inversión realizada por la compra del bien inmueble en cuestión.

Con todo lo anteriormente expuesto, es pertinente manifestar el siguiente hallazgo:

1. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria y Fiscal

Condición:

El anterior propietario del lote de terreno denominado "La Julia", había suscrito un contrato de cuentas en participación con Agrícola La Julia Ltda, mediante el cual, entregó el bien inmueble mencionado para la explotación de cultivos de caña de azúcar, cuyos pagos se realizarían dentro de los diez días posteriores a la liquidación conforme al corte del ciclo. Agrícola La Julia Ltda, a su vez suscribió contrato con el Ingenio Pichichi S.A.

La Universidad del Valle, compró el lote de terreno denominado "La Julia" el 22 de diciembre de 2022, fecha en la cual se encontraba el sembrado de caña correspondiente al tercer ciclo de corte en curso. Éste ciclo, finalizó en el mes de junio de 2023 (seis meses posteriores a la compra del lote, realizada por la Universidad del Valle), cuyo valor liquidado y efectivamente pagado fue de \$41.007.448,33 de pesos M/Cte. No obstante, La universidad del Valle no percibió éstos recursos, tal y cómo se evidencia en respuesta brindada a éste Ente de Control fechada el 28 de septiembre de 2023.

Igualmente, no existe autorización por parte de Agrícola La Julia y/o Ingenio Pichichi S.A de cesión del contrato de cuentas en participación del anterior propietario a la Universidad del Valle, tal y cómo se requiere en la cláusula décima quinta del contrato mencionado.

El Ingenio Pichichi, a la fecha, dio por finalizado el contrato con Agrícola La Julia Ltda, pero aún no ha suscrito nuevo acto formal para la explotación del lote de terreno comprado por la Universidad del Valle.

No obstante, presuntamente a la fecha existe un nuevo ciclo de siembra, el cual tendrá la terminación de su ciclo vegetativo en el mes de agosto de 2024. Sin embargo, no se conocen las condiciones aprovechamiento del bien inmueble y en consecuencia los parámetros para el pago por la explotación de los cultivos.

Fuente y criterio:

Artículo 209 Constitución Política de Colombia, artículos 2,3 y 6 de la Ley 610 de 2000, contrato de cuentas en participación suscrito con agrícola La Julia, cesión de posición contractual.

Causa:

Por falencias en la actualización de registros de activos de la Univalle, así como falencias en el seguimiento de las actuaciones y trámites pertinentes asociados a la gestión de recaudo de la explotación de los bienes comprados por el sujeto de control.

Efecto:

Generó una gestión fiscal ineficiente, antieconómica e ineficaz al no realizar las gestiones pertinentes para el recibo del valor causado por la explotación del lote de terreno propiedad de la Universidad del Valle desde el 22 de diciembre de 2022, lo que ocasionó el posible deterioro al erario público calculado en \$41.007.448,33 de pesos M/Cte.

Los hechos descritos, constituyen una falta administrativa, disciplinaria y fiscal al tenor de los artículos 5 y 6 de la ley 610 de 2000, el artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

4 CONCLUSIONES

1. La Universidad del Valle durante la vigencia 2022, adquirió dos bienes inmuebles ubicados en el Municipio de Guadalajara de Buga, el primero denominado "lote la julia" y el segundo denominado "casa soto". Sobre éste último es de resaltar, que los recursos corresponden al Plan de Fomento a la Calidad, el cual es una herramienta de planeación para el fortalecimiento de las IES públicas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, financiado con fuente de recursos adicionales del Presupuesto General de la Nación, razón por la que se remitirán las actuaciones a la Contraloría General de la República para su conocimiento y competencia.
2. La Universidad del Valle, cuenta con un lote ubicado en el municipio de Buga, adquirido desde 1997, no obstante, a la fecha se han realizado las gestiones pertinentes y conducentes a la recuperación del bien inmueble, ya que presenta problemas de ocupaciones de hecho, orden público, espacio destinado de manera irregular para la eliminación de desechos, entre otros inconvenientes. Situaciones que han sido reportadas a los organismos competentes, por lo que no era viable por el momento la construcción de la sede educativa en dicho lugar.
3. Ahora bien, conforme a la información remitida por el sujeto de control, se observa que la nómina del mes de diciembre de 2022, se causó al cierre de la vigencia, razón por la cual, se constituyó como cuenta por pagar la cual fue girada el primer día de la vigencia 2023.
4. A la fecha, la Universidad del Valle a realizado una gestión fiscal ineficiente, antieconómica e ineficaz derivada de la falta de seguimiento y control relacionada con actuaciones administrativas para el recibo de las utilidades resultantes del

corte de caña explotado en el bien inmueble comprado desde el 22 de diciembre de 2022.

5 ANEXOS.

5.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

Cuadro No. 1. resumen de hallazgos:

		Universidad del Valle						
Hallazgo	titulo	A	D	P	S	BC	F	detrimento
		x	x				X	
1		1	1				1	\$41.007.448,33

Elaboro Equipo Auditor

Convenciones:

- A. Administrativo
- D. Disciplinario
- P. Penal
- S. Sancionatorio
- BC: Beneficio de Control Fiscal
- F. Fiscal